



**N°GAF-0041-2021**

Magdalena, 02 de agosto de 2021

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES – SMV**  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores.-

**Ref.: Liquidación COMFER S.A.**

Por la presente, conforme a lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores –cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar al mercado el siguiente Hecho de Importancia:

Persona Jurídica obligada: Corporación Aceros Arequipa S.A.

Persona Jurídica que ha adoptado los acuerdos: COMFER S.A., subsidiaria de CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Tipo de junta: Junta General de Accionistas No Presencial

Fecha: 02/08/2021.

Hora: 11:00 horas.

Modalidad: Ordinaria.

Descripción Hecho de Importancia: Por medio de la presente informamos que el día de hoy, 02 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, se realizó una Junta General de Accionistas No Presencial de COMFER S.A., sociedad subsidiaria de CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A., en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobar la disolución de COMFER S.A. por la causal contemplada en inciso 8 del artículo 407 de la Ley General de Sociedades e iniciar el proceso para su liquidación.
- (ii) Aprobar la designación de la empresa ALVA LEGAL ASESORÍA EMPRESARIAL S.A.C., identificada con R.U.C. No. 20552850395, como liquidador de COMFER S.A. y el otorgamiento de las facultades necesarias para llevar a cabo el proceso de disolución y liquidación, dejando constancia que, desde el momento de la adopción del presente acuerdo, el liquidador asumirá todas las funciones que le corresponden conforme a la ley, al estatuto, al pacto social, a los acuerdos de la junta general de accionistas y a los pactos de accionistas.
- (iii) Acordar que el liquidador deberá reportar el estado del proceso de liquidación de la Sociedad de manera trimestral como mínimo a la Junta General de Accionistas, y que la transferencia de inmuebles de titularidad de la Sociedad por parte del liquidador requerirá aprobación de la junta general de accionistas.



- (iv) Otorgar poderes a los señores Francisco José Alayza Camarero, identificado con D.N.I. No. 09342446, Juan Manuel Otoyá Wherrens, identificado con D.N.I. No. 10542787, Luis Ricardo Guzmán Valenzuela, identificado con D.N.I. No. 10058973, Juan Diego Hernández Sigua identificado con DNI N°21524628, Sonia Malena Alva Rodríguez, identificada con D.N.I. No. 10271002, y a Mónica Patricia Alarcón Mercado, identificada con D.N.I. No. 10279223.

Atentamente,

---

**CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.**

Ricardo Guzmán Valenzuela  
Representante Bursátil

FAC/mbm

**Lima.** Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú - Tel (51-01) 517 1800.

**Arequipa.** Variante de Uchumayo Km. 5.5, Cerro Colorado, Arequipa - Tel (51 - 01) 517 1800.

**Pisco.** Panamericana Sur Km. 240 - Ica - Perú - Tel (51-056) 58 0830.

Registro de Personas Jurídicas del Callao, Partida Electrónica N° 70627037.

[www.acerosarequipa.com](http://www.acerosarequipa.com)

**Elige Seguridad**